

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL **FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 03 de marzo de 2016

VISTOS:

USO DE CONTROL	INTERNO
REGISTRO Nº	
Con Fecha:	
CURSADO SIN OBSERVACIONES	
CURSADO CON OBSERVACIONES	
firma y timbre rece	epción

Constitución Política de la Replública.

El D.F.L Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el artículo Nº 65 y 66, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias funcionarios debidamente autorizadas los compensación.

Las atribuciones inhenerentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO Nº2739_/

AUTORIZASE, a la funcionaria Sra(ta). KARINA ANGELICA Grado 6, Planta -AGUIRRE CERDA, R.U.T: DIRECTIVO, hacer uso de 9:00 hrs. (01 Día) de compensación, el día lunes 29 de febrero de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LCALD

ALCALDE

SECRETARIO (8) Maria C. Huerta SECRETARIO MUNICIPAL